

Resolución Directoral

Lima,10..... de.....Febrero..... de 2025

VISTOS:

El Informe N° 002-2025-GTGRD/INO, Informe N° 006-2025-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 004-2025/UFPI-OEPE/INO, Informe N° 005-2025/UFP-OEPE/INO, Nota Informativa N° 020-2025-OEPE/INO e Informe N° 024 -2025-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664 en su artículo 1 crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada norma legal, establece que, "las entidades constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, que tiene como objetivo, orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante GTGRD, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento;

Que, en el inciso a) del numeral 2 establece las Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres siendo entre otras, elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo;

Que, asimismo, el inciso d) del numeral 2 de la acotada norma, señala que una de las funciones de la secretaria técnica es, proponer al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución;



Que, en ese contexto, de acuerdo al Informe N° 002-2025-GTGRD/INO el grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres remitió el Documento Técnico: Plan Anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” que tiene por finalidad el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la cultura de prevención frente a la emergencia y desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 020-2025-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, precisó que las Unidades Funcionales de Organización y Modernización, Planeamiento Institucional y Presupuesto de acuerdo a los Informes N° 006-2025-UFOM-OEPE/INO, N° 004-2025/UFPI-OEPE/INO y N° 005-2025/UFP-OEPE/INO respectivamente emitieron opinión favorable al referido documento técnico que tiene por finalidad el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la cultura de prevención frente a emergencias y desastres en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, de acuerdo al Informe N° 024 -2025-OAJ/INO la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la aprobación del Documento Técnico: Plan Anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Documento Técnico: Plan Anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FATC/TLZO/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () OAJ
- () UFGRD
- () OEI
- () Archivo


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO
*"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"***

LIMA – PERÚ
2025

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD.....	2
III. OBJETIVOS	2
A) OBJETIVO GENERAL	2
B) OBJETIVO ESPECÍFICO	2
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
V. BASE LEGAL.....	2
VI. CONTENIDO	3
A) GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES.....	3
B) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2024	6
C) RECURSOS NECESARIOS	9
D) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
VII. RESPONSABILIDADES.....	9
VIII. FINANCIAMIENTO.....	9
IX. ANEXOS.....	10
A) ANEXO N° 01. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2025 DEL INSTITUTO.....	10
B) ANEXO N° 02. PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES” 2025.....	13



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" mediante Resolución Directoral N° 276-2012-INO-D conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), asimismo, se actualiza su reconfiguración mediante Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D, asumiendo funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 276 -2012-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno".

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que constituye una guía que orienta las acciones a ejecutar para fortalecer el funcionamiento del GTGRD.

II. FINALIDAD

Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la cultura de prevención frente a emergencias y desastres en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

III. OBJETIVOS

a) Objetivo general

Reforzar la organización y el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) articulado con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD en el Instituto.

b) Objetivo específico

Diseñar las tareas y actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, enmarcados en los procesos de GRD.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima, intervenciones priorizadas de acuerdo a la evaluación del GTGRD.

V. BASE LEGAL

- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 31953**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 008 - 2017-SA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres"
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM**, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- **Resolución Ministerial N° 172-2024-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 055-2022-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 202-2024-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.

VI. CONTENIDO

a) Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Sector Salud dispone de un componente estratégico para garantizar la atención médica ante una emergencia o desastre, siendo éste el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres. El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres cuya conformación se actualizó mediante la Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología		
1	Director(a) de Instituto Especializado	Presidente



2	Director(a) Adjunto(a)	Miembro
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Miembro
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	Miembro
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Miembro
7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Miembro
8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	Miembro
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	Miembro
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	Miembro
11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	Miembro
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	Miembro
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro

Presidente

Director(a) de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.



Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Director(a) Adjunta.
2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
- d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.



- e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Entre las funciones del GTGRD está la elaboración de un Plan anual de actividades anual que oriente su funcionamiento, como lo indica la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno". Es por ello, que mediante este plan se detallará las actividades y tareas referidas a la gestión del riesgo de desastres.

b) Descripción de actividades para el año fiscal 2025

Las actividades están encaminadas a prevenir y enfrentar los eventos adversos, emergencias, éstas a su vez se encuentran articuladas con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, tal como se detalla a continuación:

Objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico N° 08: Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

Acción Estratégica N° 04: Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

Acción Estratégica N° 05: Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

Actividades y tareas programadas en concordancia con el Programa Presupuestal 068

1. **Actividad 5004280 - Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres** a través de la elaboración de doce planes de contingencia.

Cuadro N° 01:

Lista de documentos estratégicos programadas para el año 2025

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO TÉCNICO	MES PROGRAMADO
1	Plan de Contingencia frente a las lluvias intensas – 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Febrero
2	Manual de operatividad y funcionamiento de la brigada del Instituto Nacional de Oftalmología	Febrero
3	Manual de operatividad y funcionamiento del Sistema de Comando de Salud del Instituto Nacional de Oftalmología	Febrero
4	Manual de Comunicaciones en situaciones de emergencias o desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.	Febrero
5	Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Marzo
6	Plan de Contingencia frente a crisis social 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Marzo
7	Protocolo de respuesta frente a emergencias y desastres 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Abril



8	Plan de Continuidad Operativa 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Abril
9	Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Semana Santa 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Marzo
10	Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO	Marzo
11	Plan de Contingencia ante posibles eventos de la Festividad de Señor de los Milagros 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología	Marzo
12	Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología	Marzo

Fuente: GTGRD-INO

2. Actividad 5005560 - Desarrollo de simulacros de gestión reactiva mediante la programación de tres (03) simulacros nacionales y tres (03) simulaciones por sismo seguido de tsunami, según el cronograma que se aprobará mediante Resolución Ministerial de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Cuadro N° 02: Cronograma y programación de los simulacros y simulaciones, periodo 2025

N°	SIMULACROS Y SIMULACIONES	MES PROGRAMADO
1	Simulación por sismo seguido de tsunami	Abril
2	Simulacro Nacional Multipeligro (diurno)	31 de mayo
3	Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Julio
4	Simulacro Nacional Multipeligro (vespertino)	15 de agosto
5	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Octubre
6	Simulacro Nacional Multipeligro (nocturno)	Noviembre

Fuente: Adaptación de la R.M. N°013-2021-PCM.

3. Actividad 5005561 - Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres: se coordinará con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD MINSA y la Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS Lima Centro se llevó a cabo el Curso de "Formación de brigada hospitalaria en emergencias y desastres".

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO
1	Curso de Formación de Brigada En coordinación con DIGERD MINSA y DIRIS Lima Centro	Julio 2025

4. Actividad 5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres: se priorizará la adquisición de una infraestructura móvil y su implementación (equipos, dispositivos médicos, sistema de iluminación, equipos de electricidad, otros bienes), según disponibilidad presupuestal.



N°	ACTIVIDAD PROGRAMADA	MES PROGRAMADO
1	Implementación de una carpa (infraestructura móvil) en cumplimiento a los Criterios Operacionales 2024 del PP 068.	Julio 2025

5. **Actividad 5005612 - Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres:** el equipo técnico de la UFGRD remitirá los Informes de gestión con periodicidad mensual, asimismo, se seguirá remitiendo los productos del EMED Salud INO: reportes de sobredemanda (diario), resumen ejecutivo (mensual), bitácora (mensual).

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO
1	Informe de Gestión del EMED Salud INO Enero	Mensual
2	Salas de crisis (semanal)	Semanal
3	Bitácoras (mensual)	Mensual
4	Resumen Ejecutivo (mensual)	Mensual
5	Reporte de situación de sobredemanda (diario)	Diario
6	Informe técnico ante emergencias (a demanda)	A demanda
7	Reporte de situación (a demanda)	A demanda

6. **Actividad 5004480 - Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático:** Se organizará, ejecutará y evaluará las siguientes capacitaciones en materia de GRD:

N°	CAPACITACIONES	PROGRAMADOS	PROGRAMADO
1	Soporte vital básico – RCP y OVACE (SAMU)	30	Marzo
2	Curso Soporte avanzado de trauma en el pre-hospitalario (SAMU o DIRIS)	30	Abril
3	Curso de Uso y manejo de extintores (Proveedor de OS)	30	Abril
4	Curso de Primeros Auxilios (SAMU o DIRIS)	30	Mayo
5	Curso de uso y manejo de extintores (DIRIS)	30	Junio
6	Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Salud (DIGERD)	70	Julio
7	Curso Plan Familiar de Emergencia (DIRIS)	60	Setiembre
META FÍSICA PROGRAMADA		280	

7. **Actividad 5005570 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos** Se gestionará la culminación de la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria en el siguiente ejercicio fiscal 2025, según la Directiva Administrativa N°350/MINSA-DIGERD-2024 Directiva administrativa para la evaluación cualitativa de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención ante emergencias y desastres.



Asimismo, se persistirá que el personal de la Oficina de Servicios Generales se capacite y acredite para evaluar el componente de la seguridad estructural y no estructural del ISH.

8. **Actividad 5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos:** De acuerdo a las intervenciones priorizadas en el ISH se priorizará con la Oficina de Servicios Generales la ejecución de las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 04: Cronograma y programación de las intervenciones de servicios críticos, periodo 2025

N°	INTERVENCIONES	MES PROGRAMADO
1	Recarga y mantenimiento de extintores	Marzo
2	Mantenimiento preventivo de sistema de bombeo de agua contra incendios	Abril
3	Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno	Julio

Fuente: GTGRD INO

c) Recursos necesarios

Los recursos necesarios se detallan en el anexo N° 02.

d) Cronograma de actividades

En el anexo N° 01 se muestra la articulación de los objetivos y acciones estratégicas con las actividades programadas por el GTGRD que fortalecen la gestión de riesgo de desastres en la institución.

VII. RESPONSABILIDADES

Los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres son responsables de cumplir, difundir y supervisar lo dispuesto en el presente Plan Anual de Actividades 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

VIII. FINANCIAMIENTO

Las actividades del GTGRD se financian a través del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" que tiene como finalidad disminuir la vulnerabilidad y mejorar la seguridad institucional.

En el anexo N° 01 se muestra la articulación de las actividades programadas con el Programa Presupuestal 068 con un PIM de S/ 136,839. En caso de déficit se solicitará financiamiento externo mediante demanda adicional con la coordinación ante el pliego, asimismo, el presupuesto puede variar de acuerdo a la evaluación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto.



IX. ANEXOS

A) ANEXO N° 01. Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2025 del Instituto

Meta	Sub Prod.	Nombre de Sub Producto	Sustento	Unidad de Medida	Meta física programada	METAS FÍSICAS PROGRAMADO												
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
12	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Plan de Contingencia frente a las lluvias intensas – 2025 del INO	Informe técnico	12		1											
			Manual de operatividad y funcionamiento de la brigada del INO				1											
			Manual de operatividad y funcionamiento del Sistema de Comando de Salud del INO				1											
			Manual de Comunicaciones en situaciones de emergencias o desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.				1											
			Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología					1										
			Plan de Contingencia frente a crisis social 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología					1										
			Protocolo de respuesta frente a emergencias y desastres 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología						1									
			Plan de Continuidad Operativa 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología							1								
			Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Semana Santa 2025 del INO						1									
			Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2025 del INO						1									
			Plan de Contingencia ante posibles eventos de la Festividad de Señor de los Milagros 2025 del INO							1								
Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del INO						1												



Centro de costo Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres			Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2025 del INO	Informe técnico	2	1												
			Plan de simulacros y simulaciones 2025 del INO			1												
13	5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	Simulación por sismo seguido de tsunami (Abril)	Reporte	6			1										
			Simulación Nacional Multipeligro (31 de mayo)					1										
			Ejercicio de Simulación Macrorregional en el centro del país ante sismo seguido por tsunami (Julio)							1								
			Simulacro Nacional Multipeligro (15 de Agosto)								1							
			Simulación Nacional ante desastres de gran magnitud (Octubre)										1					
			Simulacro Nacional Multipeligro (Noviembre)												1			
14	5005561	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Curso de Formación de Brigada (DIRIS - DIGERD)	Brigada	1						1							
15	5005610	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Adquisición e implementación de carpa (infraestructura móvil)	Infraestructura Móvil	1						1							
16	5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Informe de Gestión del EMED Salud INO Enero	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			Salas de crisis (semanal)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			Bitácoras (mensual)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			Resumen Ejecutivo (mensual)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			Reporte de situación de sobredemanda (diario)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			Informe técnico ante emergencias (a demanda)															
			Reporte de situación (a demanda)															



17	5005580	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Soporte vital básico – RCP y OVACE (SAMU)	Persona	280			30															
			Curso Soporte avanzado de trauma en el pre-hospitalario (SAMU o DIRIS)						30														
			Curso de Uso y manejo de extintores (Proveedor de OS)						30														
			Curso de Primeros Auxilios (SAMU o DIRIS)								30												
			Curso de uso y manejo de extintores (DIRIS)										30										
			Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Salud (DIGERD)												70								
			Curso Plan Familiar de Emergencia (DIRIS)														60						
72	0074001	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	Servicio de evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)	Documento técnico	1													1					
18	5005585	Seguridad físico funcional de servicios públicos	Recarga y mantenimiento de extintores	Intervención	3			1															
			Mantenimiento preventivo de sistema de bombeo de agua contra incendios						1														
			Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno											1									

Fuente: UFGRD-INO



B) ANEXO 02: Programación de gastos del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

META	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO O BRECHA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM	DETALLE			
12	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres	Informe técnico	3	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIA	5/2,500	5/0	5/0	5/0	5/2,300	5/0	5/0	5/0	5/1,300	5/0	5/0	5/0	5/0	5/3,600	-5/1,100			-5/1,100	Adquisición de tóner de Impresión (Deficit DA*)			
TOTAL META 12						5/2,500	5/0	5/0	5/0	5/2,300	5/0	5/0	5/0	5/1,300	5/0	5/0	5/0	5/0	5/3,600	-5/1,100	5/0	5/0	-5/1,100				
13	5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva	Reporte	3	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO H	5/2,500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,250	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,250	5/0	5/0	5/2,500	5/0			5/0	Adquisición de alimentos de reserva.			
				2.3.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACI	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,000	-5/1,000			-5/1,000	Adquisición de sirena (alarma) (Deficit DA*)	
				2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,100	5/0	5/0	5/0	5/2,100	-5/2,100			-5/2,100	Adquisición de megafonos (Deficit DA*)	
TOTAL META 13						5/2,500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,250	5/0	5/1,000	5/2,100	5/0	5/1,250	5/0	5/0	5/5,600	-5/3,100	5/0	5/0	-5/3,100				
14	5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	Brigada	3	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO H	5/2,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,000			5/2,000	Nota Modificatoria (priorizar adquisición de impresora láser)			
				2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVE	5/4,000	5/0	5/0	5/0	5/4,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/19,200	5/0	5/0	5/0	5/0	5/23,200	-5/19,200			-5/19,200	Adquisición de vestuario para los brigadistas del Instituto (Deficit DA*)		
				2.3.1.2.1.3	CALZADO	5/3,000	5/0	5/0	5/0	5/4,300	5/0	5/0	5/6,750	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/11,250	-5/8,250			-5/8,250	Adquisición de calzado para los brigadistas del Instituto (Deficit DA*)		
				2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	5/3,000	5/0	5/0	5/0	5/8,000	5/0	5/0	5/6,250	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/14,250	-5/11,250			-5/11,250	Nota modificatoria (priorizar adquisición de equipos médicos.		
				2.3.1.7.1.1	ENSERES	5/500	5/0	5/0	5/0	5/500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,500	5/0	5/0	5/0	5/3,000	-5/2,500			-5/2,500	Adquisición de vasos descartables para los brigadistas (Deficit DA*)	
				2.3.2.7.1.1.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUM	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,500	-5/1,500			-5/1,500	Servicio de coffee break para el Curso de brigadistas.
				2.3.2.7.1.1.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNA	5/1,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,000			5/1,000	Nota modificatoria (priorizar el servicio de coffee break para el curso de brigadistas)
				2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y A	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,850	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,850	-5/2,850			-5/2,850	Adquisición de insumos médicos para los brigadistas (Deficit DA*)
TOTAL META 14						5/13,500	5/0	5/0	5/0	5/17,000	5/0	5/0	5/17,500	5/21,700	5/0	5/0	5/0	5/0	5/56,200	-5/42,700	5/0	5/0	-5/42,700				
15	5005610 Administración y almacenamiento de la infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Infraestructura móvil	3	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVE	5/500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/3,500	5/0	5/0	5/4,000	-5/3,500			-5/3,500	Adquisición de mochila de primeros auxilios (Deficit DA*)		
				2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRON	5/100	5/0	5/0	5/0	5/100	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/100	5/0			5/0	Adquisición de pilas para los equipos médicos.	
				2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	5/500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/500			5/500	Nota modificatoria (priorizar equipos médicos).	
				2.3.1.7.1.1	ENSERES	5/400	5/0	5/0	5/0	5/400	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/400	5/0			5/0	Adquisición de tachos para la infraestructura móvil.	
				2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	5/1,000	5/0	5/0	5/0	5/1,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,000	5/0			5/0	Adquisición de garruchas.
				2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	5/23,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/14,000	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/14,000	5/9,000			5/9,000	Adquisición de carpa. Nota modificatoria (priorizar implementos de la carpa)
				2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y A	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/2,000	5/0	5/0	5/21,200	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/23,200	-5/23,200			-5/23,200	Adquisición de insumos médicos para la infraestructura móvil. (Deficit DA*)
TOTAL META 15						5/25,500	5/0	5/0	5/0	5/10,000	5/16,000	5/6,500	5/0	5/21,200	5/9,000	5/3,500	5/0	5/0	5/66,200	-5/40,700	5/0	5/0	-5/40,700				
16	5005611 Centro y Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Reporte	3	2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRAT	5/1,200	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/600	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/600	5/1,200	5/0			5/0			
				2.1.1.13.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	5/33,771	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/5,500	5/66,000	-5/32,229			-5/32,229	
				2.1.1.3.1.1.12	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPL	5/419	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/35	5/419	5/0			5/0	02 personal CAS - PP 068 (Deficit DA*)
				2.1.1.3.1.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRA	5/2,349	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/196	5/2,349	5/0			5/0	
				2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIA	5/1,500	5/0	5/0	5/0	5/1,600	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/1,600	-5/100			-5/100	Adquisición de útiles de escritorio.
				2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	5/500	5/0	5/0	5/0	5/500	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/0	5/500	5/0			5/0	Adquisición de útiles de aseo.
TOTAL META 16						5/15,600	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/9,200	5/110,400	-5/94,800			-5/94,800	02 Locadores de servicio (Deficit DA*)		



B) ANEXO 02: Programación de gastos del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

META	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO O BRECHA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM	DETALLE
			6	2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/200,000	S/0	S/0	S/0	S/0	S/200,000	-S/200,000			-S/200,000	Ampliación y mejoramiento de la UFGRD (Déficit DA*)
			6	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/12,000	S/0	S/0	S/0	S/0	S/12,000	-S/12,000			-S/12,000	Adquisición de equipo multifuncional (Déficit DA*)
			6	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/32,400	S/0	S/0	S/0	S/0	S/32,400	-S/32,400			-S/32,400	Adquisición de equipos computacionales (Déficit DA*)
			6	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/15,500	S/0	S/0	S/0	S/0	S/15,500	-S/15,500			-S/15,500	Adquisición de equipos de telecomunicaciones (Déficit DA*)
	TOTAL META 16					S/55,339	S/14,931	S/14,931	S/14,931	S/17,031	S/14,931	S/15,531	S/14,931	S/274,831	S/14,931	S/14,931	S/14,931	S/15,531	S/442,368	-S/387,029	S/0	S/0	-S/387,029	
17	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Persona	3	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIA	S/500	S/0	S/0	S/0	S/100	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/100	S/400			S/400	Adquisición de útiles de escritorio. Nota modificatoria para priorizar servicio de coffee - capacitaciones
			3	2.3.2.7.1.1.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUM	S/2,000	S/0	S/0	S/600	S/0	S/600	S/1,000	S/600	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/3,000	-S/1,000			-S/1,000	Servicio de coffee break para las capacitaciones.
	TOTAL META 17					S/2,500	S/0	S/0	S/600	S/100	S/600	S/1,000	S/600	S/0	S/0	S/0	S/0	S/3,100	-S/600	S/0	S/0	-S/600		
72	0074001 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	Informe técnico	3	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIA	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/200	S/0	S/0	S/0	S/200	-S/200			-S/200	Adquisición de papel bond.
	TOTAL META 18					S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/200	S/0	S/0	S/0	S/200	-S/200	S/0	S/0	-S/200		
18	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	Intervención	3	2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/35,000	S/0	S/0	S/0	S/8,000	S/0	S/17,000	S/0	S/0	S/25,000	S/0	S/0	S/0	S/50,000	-S/15,000			-S/15,000	Mantenimientos priorizados: (Déficit DA*) 1. Recarga y mantenimiento de extintores. 2. Mantenimiento preventivo de sistema de bombeo de agua contra incendios. 3. Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno.
	TOTAL META 19					S/35,000	S/0	S/0	S/0	S/8,000	S/0	S/17,000	S/0	S/0	S/25,000	S/0	S/0	S/0	S/50,000	-S/15,000	S/0	S/0	-S/15,000	
	TOTAL PP 068					S/136,839	S/14,931	S/14,931	S/15,531	S/54,431	S/32,731	S/40,111	S/34,031	S/321,131	S/49,131	S/19,681	S/14,931	S/15,531	S/627,268	-S/490,429	S/0	S/0	-S/490,429	

* DA: Demanda adicional

